



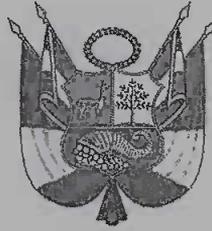
**San Martín**

GOBIERNO REGIONAL

(El pueblo está primero)

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD  
UNIDAD EJECUTORA N-II-2- TARAPOTO

N° 020-2021-U.E-H-II-2-T



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Tarapoto, 15 de Enero del 2021

**VISTO:** La Nota Informativa N° 005-2021-U.E-H-II-2-T/JUGCySP, que contiene el Plan Anual de Auditoría de la Calidad de la Atención en Salud 2021, que hace llegar la Jefe de la Unidad de Gestión de la Calidad y Seguridad del Paciente, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece entre otros que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 502-2016/MINSA, se aprobó la Norma Técnica – NT N° 029-MINSA/DGSP-V.02 “Norma Técnica de Salud de Auditoría de la Calidad de la Atención de Salud”, cuyo objetivo general es: “Establecer los lineamientos técnicos y metodológicos para realizar la auditoría de la calidad de la atención en salud en los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, sean públicos, privados o mixtos”; y como objetivo específico, entre otros: “Actualizar el marco normativo de la auditoría de la calidad de la atención en salud en los establecimientos de salud”;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 850-2016/MINSA, de fecha 28 de octubre del 2016, se aprobó la Norma para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud, el cual contiene como objetivo establecer disposiciones relacionadas con los procesos de planificación, formulación o actualización, aprobación, difusión, implementación y evaluación de los documentos normativos, así como estandarizar los documentos normativos, también para brindar a las instancias reguladoras del Ministerio de Salud una herramienta que facilite el desarrollo de las funciones normativas;

Que, con fecha 11 de Enero del 2021, la Jefe de la Oficina de Gestión de Calidad, mediante Nota Informativa N° 005-2021-U.E-H-II-2-T/JUGCySP, remite a la Dirección General para su aprobación el “Plan Anual de Auditoría de la Calidad de la Atención en Salud 2021 de la Unidad Ejecutora 404 Hospital II-2 Tarapoto”;

Que, el mencionado Plan Anual de Auditoría de la Atención en Calidad de Salud 2021, tiene por finalidad documentar, sistematizar, ordenar y



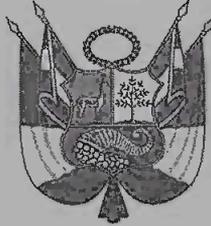


San Martín

GOBIERNO REGIONAL  
"El pueblo está primero"  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD  
UNIDAD EJECUTORA II-2 - TARAPOTO

N° 020-2021-U.E-H-II-2-T

Cargo



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Tarapoto, 15 de Enero del 2021

programar las diversas actividades de Auditoría de la Calidad de la Atención en salud durante el periodo 2021, para permitir que se lleven a cabo de manera fluida y generen resultados que aporten valor al Sistema Hospitalario de Gestión de la Calidad con el principio fundamental de la mejora continua;

Que, de conformidad con lo señalado en la Resolución Ministerial N° 502-2016/MINSA, la Resolución Ministerial N° 850-2016/MINSA;

Que, en uso de mis atribuciones conferidas mediante Resolución Directoral Regional N° 309-2020-GRSM-DIRESA/DG, que me designa en el cargo de Director(a), de la Oficina de Gestión de Servicios de Salud Especializada de alcance Regional - Hospital II-2 de Tarapoto, de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de San Martín, a partir del 25 de Junio del 2020, con todas las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo, y:

Con la visación de la Dirección General, de la Oficina de Asesoría Legal y la Unidad de Gestión de la Calidad y Seguridad del Paciente de la Unidad Ejecutora 404 - Hospital II-2 de Tarapoto;

### SE RESUELVE:

**PRIMERO.- APROBAR** el "PLAN ANUAL DE AUDITORÍA DE LA CALIDAD DE LA ATENCIÓN EN SALUD 2021 DE LA UNIDAD EJECUTORA 404 HOSPITAL II-2 TARAPOTO" el mismo que consta de dieciséis (16) folios, que en documento adjunto forma parte de la presente Resolución.

**SEGUNDO.-** Disponer que la Oficina de Comunicaciones, publique la presente Resolución en el Portal Web Institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

Calidad  
19-01-21  
08:20

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN  
UNIDAD EJECUTORA HOSPITAL II-2 - TARAPOTO

M.C. Jacqueline Lindsay Cordero Cárdenas  
DIRECTOR

U.E. HOSPITAL II - 2 TARAPOTO  
ASESORÍA LEGAL  
19 ENE 2021  
RECIBIDO  
Hora: ..... Firma: .....